

Político de esta Provincia fha. 29. de Octubre último, inserta en el Boletín Oficial N.º 130, relativa á que los Ayuntamientos de esta Provincia remitan una nota circunstanciada de los sujetos de que se compongan, y la Corporación acordó su cumplimiento -

M. Vna Real Orden, fha. 22. del citado Octubre, comunicada por el Sr. Jefe Sup.º Político de esta Provincia con la de 31. del mismo, inserta en el Boletín Oficial N.º 131, relativa á que se promueva la reorganización de los Batallones y Compañías de sueltas de Milicia Nacional, por medio de un nuevo y preciso abastecimiento de las personas que tengan las cualidades y circunstancias de la Ley, procurando cuidadosamente no se entreguen las armas si no á los que tengan un modo de vivir conocido á juicio de las Municipalidades, y presten las garantías necesarias para conseguir los fines de la Constitución misma. Y la Corporación acordó: que en atención á que en esta Villa no existía mas que una Compañía de Milicia Nacional de Infantería que fué disuelta por la Junta Provisional de Gobierno de la misma, y que la mayor parte de sus individuos pertenecían al partido moderado, y aun trataron de oponerse al pronunciamiento.

Q